



Caja de herramientas

para una Transición Energética Justa
desde abajo en Colombia: defender
la vida, cuidar los territorios

Coordinadora: Isabel C. Preciado Ochoa

Organizaciones participantes en el proceso:

Organizaciones de base

Comunidades SETAA

Proceso territorial que integra luchas comunitarias por el agua, el territorio y la autodeterminación en contextos afectados por extractivismo energético.

Semillero Territorial del Cuidado - EPA Energética - JAC El Pacífico

Proceso comunitario juvenil y barrial que promueve la justicia energética, el cuidado del territorio y el fortalecimiento de saberes populares en entornos urbanos.

Cooperativa Multiactiva Coosaviunidos

Proceso asociativo de economía solidaria que defiende el acceso a la energía y otros derechos básicos desde una lógica autogestionaria.

Reserva Las Yarumas

Experiencia de protección ambiental y organización comunitaria en torno a la biodiversidad, con enfoque en la defensa del agua.

Consejo Comunitario Quebrada Tabla

Proceso afrodescendiente organizado para la defensa del territorio, el agua y los derechos colectivos en contextos de presión extractiva.

Consejo Comunitario Ancestral Los Negros de Cañaverales

Proceso afrodescendiente del sur de La Guajira que defiende su territorio frente a la expansión del carbón y promueve una transición con justicia étnico-territorial.

Fundaexpresión

ONG con trayectoria en formación y fortalecimiento de iniciativas campesinas, agroecológicas y de economías propias en Santander.

Colectivo de Reservas Campesinas y Comunitarias de Santander

Red de iniciativas comunitarias de conservación campesina que defienden los territorios desde prácticas agroecológicas y de soberanía alimentaria.

Cabildo de Ríos Vivos Santander

Movimiento de comunidades afectadas por represas y proyectos hidroeléctricos, con una apuesta por la defensa del agua, la memoria y la soberanía energética.

Tacueyó

Autoridad indígena Nasa del Cauca, con amplia trayectoria en defensa del territorio, justicia propia y resistencia frente a megaproyectos extractivos.

Autoridad ancestral Kwetyu

Autoridad indígena reconocida en el marco del derecho propio, con liderazgo en temas de protección del territorio y participación autónoma.

Federación Sindical Mineroenergética - Funtramiexco

Organización sindical que representa trabajadores del sector minero-energético, con una fuerte apuesta por los derechos laborales y ambientales en territorios afectados por la explotación de carbón.

Fundación Colombia Adelante Ambiental - Funcoade

ONG con presencia territorial que acompaña procesos organizativos en zonas rurales, con énfasis en justicia ambiental y fortalecimiento comunitario.

Asociación Mi Tribu

Colectivo cultural con enfoque en identidad, memoria y defensa del territorio, especialmente en zonas de transición energética.

Asociación de Cabildo Indígena Zharra

Representación de comunidades indígenas del Chocó del resguardo indígena del Alto Baudó-etnia embera dóbida de Santa María de Conondo.

Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)

Proceso organizativo indígena con décadas de lucha por la autonomía, los derechos colectivos y el territorio en el suroccidente colombiano.

Cordatec

Organización territorial que promueve la soberanía energética, el fortalecimiento comunitario y la defensa del agua como bien común en contextos de transición energética.

Colectivo de Agroecología Tierra Libre

Colectivo campesino y popular que promueve la agroecología como forma de resistencia frente al modelo extractivo, con fuerte presencia en zonas rurales.

Red Comunitaria Bosque Leonardo

Red de base territorial que trabaja por la protección del bosque, la biodiversidad y las prácticas culturales comunitarias asociadas al cuidado del ambiente.

Movimiento social de resistencia a la minería y al extractivismo (RAME)

Espacio articulador de procesos comunitarios que resisten la expansión minera en diversas regiones del país, con un enfoque en la soberanía territorial y la acción directa no violenta.

SETUYUMAN - Escuela para Desaprender

Espacio formativo autónomo que propone la desaprensión del modelo hegemónico y la construcción de otras formas de habitar y relacionarse con la energía.

Asociación de Habitaciones y Agro

Organización territorial que trabaja por la defensa del hábitat rural y las prácticas agroecológicas como parte de una transición justa y enraizada.

Escuela Ambiental del Cesar

Iniciativa pedagógica que promueve la formación política y ambiental en comunidades rurales y urbanas, con enfoque crítico frente a la transición energética.

Fundación Agroindustrial, Cultural y Turística de la Costa - FACE DE LA COSTA

Organización mixta que trabaja por el fortalecimiento de procesos productivos locales, la cultura popular y el turismo sustentable en zonas afectadas por el extractivismo.



Índice de contenido



Introducción	5
¿Qué son las salvaguardas para la Transición Energética Justa y por qué son importantes para defender nuestros territorios?	6
¿Qué pueden aportar-nos?	7
Herramientas para actuar	7
Salvaguarda 1 - Energías comunitarias: sostener la vida más allá de la energía eléctrica	8
Salvaguarda 2 - Transitar hacia un modelo de autonomía territorial y justicia energética con participación vinculante, economías locales fuertes y control ciudadano frente al extractivismo	11
Salvaguarda 3 - Protección de los bienes comunes y garantía de una transición energética con participación efectiva y comunitaria	14
Salvaguarda 4 - Reparación integral y participación vinculante para construir justicia en la transición	17
Salvaguardas 5 - Reconocimiento de saberes y planes de vida como eje de la transición energética	20
Salvaguardas 6 - Cuidar la red de la vida: salvaguarda preventiva y de justicia frente a nuevas tecnologías y minerales críticos	23
Salvaguarda 7 - Redistribución, descentralización y participación para cerrar las brechas de la injusticia energética	27
Salvaguardas 8 - Licenciamiento independiente con reparación integral y veeduría comunitaria vinculante	30
Salvaguarda 9 - Justicia de género, reconocimiento de saberes y cuidados, interseccionalidad y juntanzas como ejes de la transición	33
Salvaguarda 10 - Planificación energética con justicia territorial, según planes de vida, protocolos autonómicos, planes propios y sus instrumentos de ordenamiento, y beneficios para quienes generan la energía	36
Mecanismos legales de defensa de derechos	39
Recursos de apoyo y aliados institucionales y comunitarios	40
Glosario popular para entender y disputar el lenguaje	41



Introducción



El viento, el agua y el sol han acompañado desde siempre la vida de nuestras comunidades. Hemos aprendido a escuchar sus ritmos y a vivir en interdependencia con ellos, en lenguas que el capital no logra comprender, pero que la vida reconoce con claridad. Hoy, cuando se habla de “transición energética”, pareciera que bastara con sustituir unas tecnologías por otras. Sin embargo, lo que realmente debería transformarse es la mirada condicionada con la que empresas y gobiernos conciben nuestros bienes comunes, sin entender que dependemos de ellos para vivir.

En Colombia, los nuevos proyectos asociados a esa transición avanzan bajo la lógica de simplificar los trámites ambientales. Parques solares y torres eólicas pretenden alzarse sobre territorios indígenas y afrodescendientes donde los procesos de consulta previa siguen limitados por profundas barreras estructurales: se desconocen las formas propias de ocupación del territorio, los protocolos autonómicos y las autoridades ancestrales que ejercen el gobierno legítimo sobre sus tierras. La institucionalidad impone esquemas ajenos, simplifica las complejidades culturales, desconoce la relación espiritual que se teje con lo no humano y debilita los procesos organizativos en muchos territorios.

Los paneles solares, por su parte, ocupan suelos antes dedicados al cultivo, mientras el discurso de la “energía limpia” encubre nuevas formas de apropiarse de los territorios. Así, la llamada transición energética corre el riesgo de repetir los mismos patrones coloniales del extractivismo fósil: concentración de beneficios, captura corporativa, desconocimiento de los saberes y haceres propios, y silenciamiento de las comunidades.

Frente a este escenario, comunidades, colectivos y organizaciones decidieron unir su palabra y su acción. De ese encuentro nace esta caja de herramientas: un tejido construido con saberes, manos y sueños de quienes defendemos la vida.

Los conflictos territoriales asociados a los proyectos energéticos en La Guajira y en otras regiones del país evidencian la urgencia de avanzar hacia una transición energética justa: una que reconozca la autogestión de los bienes comunes, promueva la justicia territorial, garantice tarifas equitativas y fomente modelos asociativos donde las comunidades sean protagonistas en la gestión de su energía. Una transición que comprenda que la energía no es un sistema para encender un bombillo o enfriar una nevera, sino la posibilidad de producir nuestros alimentos, construir una vida digna y abrir caminos donde el sistema monetario que nos agota, endeuda e individualiza, deje de ser la única forma de sostener la existencia.

La transición energética no será justa si no transforma, también, la relación entre las comunidades, la naturaleza y el poder. Las salvaguardas no son un documento técnico más: son una guía viva para orientar decisiones, garantizar derechos y asegurar que la transición energética fortalezca la autonomía y la justicia socioambiental.



¿Qué son las salvaguardas para la Transición Energética Justa y por qué son importantes para defender nuestros territorios?

Las salvaguardas son escudos éticos, jurídicos y comunitarios: costuras que impiden que el poder rompa el tejido de la vida. En su sentido más profundo, son una promesa, un deseo colectivo: el de no permitir que la transición energética repita y profundice las injusticias de proyectos minero-energéticos del pasado.



Nacieron del diálogo entre comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas, urbanas, sindicatos, colectivos juveniles y organizaciones sociales. No son imposiciones externas, sino acuerdos vivos para cuidar los territorios, proteger los bienes comunes y garantizar una participación real y vinculante.



¿Qué pueden aportar-nos?

- Colocan en el centro la protección de la vida y no la rentabilidad de los proyectos.
- Reconocen, protegen y fortalecen las energías comunitarias, dándoles mayor visibilidad y respaldo como prácticas históricas de soberanía y autonomía.
- Visibilizan que la energía es mucho más que electricidad: está en la preparación de los alimentos, en el fogón, en el agua, en el sol y en las juntanzas que sostienen el tejido de la vida.
- Señalan que las energías comunitarias son, desde hace tiempo, una forma de transición socioecológica popular, creada en los territorios para garantizar autonomías y democratizar la energía.
- Plantean una transición con justicia de género, interseccionalidad y cuidados, donde las juntanzas comunitarias sean motor de decisión.
- Introducen criterios de licenciamiento independiente, veeduría comunitaria y reparación integral.
- Promueven la planificación energética territorializada, según los planes propios de las comunidades, con beneficios claros para quienes generan la energía.
- Invitan a vincular a los procesos de defensa del territorio a jóvenes, niñas y niños.

Herramientas para actuar

Esta caja de herramientas pedagógica recoge las propuestas de salvaguardas construidas colectivamente, junto con elementos socioambientales que ayudan a comprender el contexto de los conflictos y las alternativas. Está dirigida a comunidades rurales, líderes sociales y juventudes, y busca fortalecer la defensa de los territorios.

En sus páginas encontrarás los **10 principios o salvaguardas para una Transición Energética Justa en Colombia**, acompañados de ejemplos concretos, mecanismos de participación ciudadana, rutas legales de defensa de derechos, un glosario popular y recursos aliados. A continuación, presentamos las Salvaguardas para el cuidado de la vida: criterios de justicia y protección.

Salvaguarda 1

Energías comunitarias: sostener la vida más allá de la energía eléctrica

“Reconocer, proteger y fortalecer las energías comunitarias –fogón, agua, sol, huertas, juntanzas– como base de soberanía, autonomía y cuidado de la vida”.

En los territorios, la energía no empieza en los cables ni termina en los medidores. Empieza en el fogón donde una abuela enciende la leña, en la minga que siembra el maíz, en el río que da movimiento al molino. Las energías comunitarias son las que sostienen la vida cuando el Estado no llega, cuando la red eléctrica se apaga, cuando la comida escasea, pero la solidaridad abunda.

Estas energías –del cuerpo, del sol, del agua y de la palabra– son la base de una transición verdaderamente justa. No dependen de megaproyectos ni de licitaciones; dependen de la organización, la confianza y la memoria.

Propuestas de salvaguardas: lo que pedimos con estas salvaguardas es que las energías comunitarias sean reconocidas, protegidas y fortalecidas como un derecho y no como un simple programa piloto. Queremos que se les otorgue respaldo jurídico, financiero y político real, evitando que sean cooptadas por intereses corporativos y garantizando que sigan siendo experiencias de autonomía, solidaridad y cuidado del territorio. Pedimos también que se construya una política pública que respalde de manera integral su sostenibilidad, con acceso a financiamiento, formación, redes de apoyo y mecanismos de soberanía energética local. Estas salvaguardas buscan asegurar que la transición energética no sea solo tecnológica, sino profundamente democrática, justa y enraizada en la vida de los pueblos.

Ejemplo territorial: en Natagaima (Tolima), la cooperativa Coosaviunidos produce energía solar para uso comunitario. Su modelo no busca rentabilidad, sino autonomía. En el Cauca, el Consejo Comunitario Quebrada Tabla entiende la energía como alimento y cuidado: del fogón al río, de la huerta y el canto.





Herramientas para actuar: ¿Qué podemos hacer en lo comunitario?



Mapear las fuentes de energía comunitaria existentes: identificar y documentar los sistemas que sostienen la vida cotidiana en los territorios –fogones, biodigestores, paneles solares, picocentrales de energía movida a través de agua, huertas agroecológicas– como base para fortalecer la autonomía energética.



Crear redes locales de intercambio de saberes energéticos: propiciar encuentros entre comunidades para compartir experiencias, aprendizajes y tecnologías apropiadas desde una lógica de cooperación y cuidado.



Incorporar la soberanía energética en los instrumentos propios: incluir en los planes de vida, de ordenamiento territorial y otros instrumentos comunitarios el reconocimiento de la energía como bien común y derecho colectivo.



Fomentar las solidaridades comunitarias: revitalizar prácticas tradicionales como el trueque, los convites, los intercambios de semillas y el trabajo colectivo, que sustentan la autonomía y la justicia energética.



Fortalecer la organización y el gobierno propio: consolidar espacios de decisión colectiva –asambleas, consejos, mingas– que definan prioridades, límites y formas de relacionamiento con empresas e instituciones.



Ejercer el monitoreo social y ambiental: construir observatorios comunitarios, bitácoras o mapas participativos que documenten impactos, riesgos y vulneraciones de derechos en el territorio.



Defender el consentimiento libre, previo e informado (CLPI): garantizar que toda decisión sobre proyectos extractivos y energéticos se adopte mediante procesos colectivos, informados, interculturales y libres de coacción.



Cuidar el tejido social y los saberes propios: promover la memoria, la educación ambiental y las economías del cuidado como pilares de autonomía y resistencia frente al extractivismo.



Tejer alianzas entre comunidades: articular redes territoriales y organizaciones aliadas para fortalecer la incidencia colectiva ante el Estado y las empresas.

¿Qué podemos exigir desde nuestros derechos a gobiernos y empresas?

Lo que propone la salvaguarda

Políticas de financiamiento directo a energías comunitarias: en coherencia con el Decreto 2236 de 2023 y la Resolución 40509 de 2024, que reconozcan y apoyen las iniciativas locales sin intermediarios corporativos.

Protección de los territorios y sus guardianes, garantizando condiciones de seguridad, reconocimiento y respeto para quienes defienden la vida frente a los impactos del modelo energético dominante.

Reconocimiento jurídico explícito: ampliar el marco legal para reconocer energías comunitarias como un derecho y tipología propia, incorporando planes de vida y autogestión en la ley, más allá de lo definido por el RUCE.

Apoyo financiero y técnico directo: crear fondos públicos con créditos blandos o subsidios para proyectos comunitarios (picocentrales, solares colectivos, biodigestores), con asistencia técnica, reconocimiento de los propios saberes y adaptada a los territorios.

Protección frente a captura corporativa: definir criterios claros de gobernanza (propiedad y control mayoritario comunitario), límites de participación empresarial y auditorías independientes para evitar greenwashing.

Fortalecimiento organizativo: impulsar redes de comunidades energéticas, giras de intercambio, formación de formadores y encuentros nacionales de energía comunitaria.

Tecnologías apropiadas: financiar y promover tecnologías descentralizadas de bajo impacto adaptadas a la vocación del territorio.

Integración nacional: incluir metas de energías comunitarias en planes energéticos, reservar espacios en consejos consultivos y contabilizar su aporte en proyecciones de capacidad.

Garantía de soberanía energética: reconocer derecho a decidir cómo producir y usar energía; prioridad de venta de excedentes en condiciones justas.

Transparencia y participación vinculante en la formulación e implementación de políticas energéticas, asegurando que las comunidades sean actoras centrales y no receptoras pasivas de programas estatales.

Visibilización y sistematización: crear un registro nacional de energías comunitarias (con ubicación, tecnologías, logros), que funcione también como plataforma de acceso a financiamiento y promoción.

Alianzas comunitarias-regionales: promover consorcios de comunidades vecinas para compras conjuntas, turnos técnicos o proyectos colectivos más grandes, con asesoría legal del Estado.

Formación y rotación de liderazgos: programas de capacitación en gestión energética y mecanismos de rotación de liderazgos locales para diversificar la participación.

Transversalización: incluir soberanía y justicia energética en CONPES, planes nacionales y políticas públicas; evaluar proyectos preguntando si fortalecen la capacidad local de decidir y benefician a la comunidad.





Salvaguarda 2

Transitar hacia un modelo de autonomía territorial y justicia energética con participación vinculante, economías locales fuertes y control ciudadano frente al extractivismo

“Garantizar que niños, niñas, jóvenes y personas mayores sean protagonistas en las decisiones, transmitiendo la memoria viva y el conocimiento histórico de los territorios. Elementos fundamentales para la participación”.

En los territorios, la energía no empieza en los cables ni termina en los medidores. Nace en la decisión colectiva de las comunidades que, reunidas en asamblea, deciden cómo cuidar el río, cómo aprovechar el sol, cómo distribuir el agua. La participación es el corazón de esa energía: no una formalidad impuesta desde afuera, sino una práctica cotidiana que reafirma la autonomía. En ella se tejen acuerdos, se definen prioridades y se construyen economías que no dependen de megaproyectos ni de licitaciones, sino de la cooperación, la reciprocidad y la confianza.

Una transición energética justa solo puede construirse desde esa participación real y vinculante, que reconoce el derecho de las comunidades a decidir sobre sus territorios y sobre las fuentes que sostienen la vida. Cuando la energía se planifica sin la voz de los pueblos, el resultado es dependencia, desarraigo y despojo. Pero cuando las comunidades deciden, la energía se convierte en un acto de soberanía: una herramienta para fortalecer la autonomía territorial, las economías locales y el control ciudadano frente al extractivismo.

Propuestas de salvaguardas: migrar de un modelo extractivo donde la participación comunitaria es meramente decorativa, hacia un modelo basado en la autonomía territorial, con derechos colectivos efectivos, economías locales fuertes, reducción de la dependencia fósil y control ciudadano real sobre las decisiones que afectan los territorios.

Esto supone entender la transición energética no como una sustitución tecnológica, sino como una transformación política y cultural: de la imposición a la participación, del despojo a la autodeterminación.

Ejemplo territorial: en Santander, colectivos como Fundaexpresión y las Zonas de Reserva Campesina han integrado la educación energética en sus escuelas agroecológicas, utilizando biodigestores, hornillas eficientes y deshidratadores solares como herramientas pedagógicas. Estas experiencias se han convertido en espacios de aprendizaje y multiplicación de saberes, donde jóvenes, niñas, niños y mayores dialogan y construyen conjuntamente conocimiento sobre energía y territorio. Esta fuerza colectiva ha fortalecido los escenarios de discusión y la confianza para exigir derechos, en especial el de la participación, como se ha evidenciado en las luchas frente a proyectos como Hidrosogamoso, donde la voz comunitaria se ha hecho sentir con firmeza y dignidad.

Herramientas para actuar: ¿Qué podemos hacer en lo comunitario?

Estas son herramientas que pueden impulsarse desde la acción colectiva y fortalecen la autonomía y el control ciudadano en los territorios:



Crear escuelas de energía comunitaria intergeneracionales: espacios donde jóvenes, mujeres y mayores intercambien saberes sobre el uso del sol, el viento, el agua y el fuego, uniendo conocimiento técnico y ancestral.



Fortalecer los gobiernos propios y los mecanismos de decisión: asegurar que las asambleas, consejos o mingas sean espacios deliberativos donde se definan los límites frente a proyectos extractivos.



Documentar y socializar la memoria viva: construir archivos, relatos, mapas y bitácoras de energía y territorio que sirvan como instrumentos de incidencia, educación y defensa.



Impulsar planes de vida y economías locales: incluir la soberanía energética y alimentaria en los instrumentos propios (planes de vida, POMCA, POT comunitarios), articulando agroecología, pesca artesanal y tecnologías apropiadas.



Promover pedagogías inclusivas y accesibles: garantizar que en los espacios de consulta o diálogo interno haya traducción a lenguas locales, intérpretes y materiales adaptados culturalmente.





¿Qué podemos exigir desde nuestros derechos a gobiernos y empresas?

Lo que propone la salvaguarda

Hacer de la consulta previa y del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) un proceso vinculante. Esto implica: tiempos adecuados, información culturalmente adaptada, reconocimiento del derecho a veto, y capacidad real de decisión sobre proyectos en el territorio.

Garantizar información accesible y veraz: producir materiales claros, traducidos a lenguas locales, socializados en talleres comunitarios. La información debe llegar con suficiente antelación y permitir la deliberación real.

Establecer reglas de independencia: que los EIA sean financiados por el Estado o un fondo independiente, no por las empresas. Esto cerraría un vacío de legitimidad y garantizaría confianza en los resultados.

Apoyar planes de diversificación productiva local: fomentar agroecología, pesca artesanal, turismo comunitario, saberes tradicionales y nuevas tecnologías apropiadas. Esto reduce la dependencia de la extracción, fortalece la soberanía alimentaria y brinda autonomía económica real.

Implementar evaluaciones ambientales estratégicas: análisis acumulativos a nivel regional y sectorial, que consideren la suma de impactos y orienten decisiones. Esto permitiría detener proyectos en zonas ya sobrecargadas.

Condicionar el otorgamiento de licencias ambientales al CLPI vinculante. Si la comunidad no consiente, el proyecto no se aprueba. Esto alinea la normativa nacional con los estándares internacionales de derechos humanos y de los pueblos indígenas.

Salvaguarda 3

Protección de los bienes comunes y garantía de una transición energética con participación efectiva y comunitaria

“La energía verdadera nace del encuentro: del fuego compartido, del agua que no se privatiza y de la palabra que decide en común”.

En muchos territorios, los bienes comunes –el agua, el viento, los suelos, los bosques, los saberes– son el corazón de la vida colectiva. Son los que sostienen la alimentación, el cuidado y la cultura. Sin embargo, los proyectos energéticos y extractivos suelen tratarlos como recursos, como mercancías que pueden explotarse y repartirse desde despachos lejanos. En respuesta, las comunidades han comprendido que proteger los bienes comunes no es solo una tarea ambiental: es un acto político que implica decidir juntas sobre el presente y el futuro del territorio.

La participación es la herramienta que hace posible esa defensa. Participar no es asistir a reuniones convocadas desde arriba, sino construir desde abajo los criterios de lo justo, lo necesario y lo posible. Una participación efectiva transforma la relación entre Estado, empresas y pueblos: devuelve la voz a las comunidades, abre caminos de autonomía y coloca la energía al servicio de la vida y no del mercado. Cuando la comunidad define sus prioridades, mapea sus sueños y establece sus propias reglas de cuidado, deja de ser un objeto de consulta y se convierte en sujeto político de la transición.

Propuestas de salvaguardas: nuestra propuesta busca garantizar que los proyectos de transición energética no se impongan sobre los territorios, sino que se construyan con participación vinculante, información clara y gobernanza comunitaria, asegurando que agua, tierra, viento y sol sigan siendo bienes comunes y no simples activos corporativos.

Ejemplo territorial: en La Guajira una comunidad decidió reunirse después de que una empresa anunciara la instalación de un parque eólico. Nadie entendía bien el proyecto, pero todos sabían que el viento había sido siempre parte de su vida: movía las aspas del molino, secaba la sal y avisaba la llegada de la lluvia. En una asamblea convocada por el cabildo y las mujeres del grupo de artesanas, se propuso hablar del tema sin miedo.





Con mapas hechos en el piso, los mayores señalaron los lugares donde no debía tocarse la tierra; los jóvenes ubicaron los caminos por donde entra el viento; las mujeres marcaron los pozos, los huertos y las zonas de pastoreo.

De esa conversación nació una decisión: antes de aceptar cualquier intervención externa, la comunidad debía construir su propio plan energético local. Crearon un comité para dialogar con la empresa y exigieron información previa, acceso a los estudios de impacto y respeto por sus protocolos de consulta. Hoy, ese proceso sigue en marcha, pero dejó algo más profundo: la certeza de que la energía del territorio no se negocia en los escritorios, se decide en comunidad.

Herramientas para actuar: ¿Qué podemos hacer en lo comunitario?

Para que la transición energética justa cobre vida en los territorios, no basta con principios escritos: es necesario activar **mecanismos de participación donde la comunidad sea protagonista**. A continuación, se presentan estrategias y actividades prácticas –inspiradas en experiencias populares– que pueden aplicarse en talleres, procesos organizativos o espacios educativos comunitarios:



Asambleas y juntanzas territoriales periódicas: Organizar encuentros abiertos en veredas o barrios para dialogar sobre los temas energéticos y ambientales. Estos espacios pueden partir de preguntas como “¿Cómo soñamos nuestro territorio energéticamente?” o “¿Qué queremos proteger?”. Usar metodologías participativas, como mapas colectivos en el suelo donde se identifiquen fuentes de energía local (río, sol, viento) y lugares sagrados o sensibles. Formato sugerido: círculo de la palabra y registro de acuerdos en papelógrafos.



Taller de memoria y futuro intergeneracional: Convocar un espacio donde los mayores cuenten cómo vivían antes de la llegada de la electricidad y los jóvenes imaginen cómo quieren la energía en el futuro. Dibujar juntos una línea del tiempo (pasado-presente-futuro) sobre cómo ha cambiado el uso de la energía en la comunidad y cómo debería transformarse.



Mapeo participativo de conflictos y sueños: Dividir a la comunidad en equipos para dibujar el territorio. Identificar los conflictos socioambientales actuales (zonas afectadas por proyectos extractivos, ríos contaminados, bosques talados) y luego mapear los sueños: dónde instalar sistemas solares comunitarios, huertos o microcentrales hidroeléctricas. Comparar ambos mapas y construir un plan de acción local.



Mesas de diálogo y acuerdos con actores externos: Crear una mesa comunitaria permanente para dialogar con alcaldías, empresas o entidades ambientales. Esta puede estar integrada por delegados elegidos por la comunidad –jóvenes, mujeres, líderes tradicionales– que se reúnan periódicamente para exigir información, proponer alternativas o negociar condiciones. Las mesas fortalecen la participación vinculante y el control social.



Simulacros y juegos de rol sobre mecanismos legales: Realizar ejercicios prácticos para aprender a usar los mecanismos de participación. Simular una audiencia pública ambiental o un derecho de petición, asignando roles (comunidad, autoridades, empresa). Luego reflexionar colectivamente sobre el proceso y sus aprendizajes.



Creación de veedurías comunitarias y comités locales de energía: Conformar una veeduría o comité ciudadano para monitorear un proyecto o impulsar iniciativas locales. Definir responsables, objetivos y estrategias de vigilancia o desarrollo de proyectos comunitarios. Estas estructuras son clave para ejercer control social y autonomía energética.



Educación popular y arte para la transición: Promover expresiones culturales que fortalezcan la conciencia colectiva. Murales, teatro campesino, radionovelas o programas locales pueden difundir los principios de las salvaguardas en lenguaje popular. Una transición justa también debe ser pedagógica: la que todos comprenden y sienten como propia.

¿Qué podemos exigir desde nuestros derechos a gobiernos y empresas?

Lo que propone la salvaguarda			
Prohibición de relocalizaciones involuntarias; reparación integral si ocurren.	POT con enfoque protector: declarar áreas vedadas a megaproyectos.	Reconocimiento del agua y bienes comunes como derechos colectivos.	Limitar proyectos en zonas agrícolas, pesqueras o sagradas.
Consulta Previa, Libre e Informada (CPLI) estricta, con derecho a veto.	Protocolos de información oportuna, completa y culturalmente adecuada.	Fortalecimiento de capacidades comunitarias (formación técnica, jurídica y organizativa).	Verificación comunitaria con comités de monitoreo con poder de detener proyectos.
Planes de cierre y desmantelamiento definidos de forma participativa desde el inicio.	Socialización previa de mecanismos de participación (audiencias, veedurías, consultas).	Asistencia técnica independiente garantizada por el Estado o universidades.	Divulgación pública constante en medios locales y nacionales.





Salvaguarda 4

Reparación integral y participación vinculante para construir justicia en la transición

“Reparar es volver a mirar el territorio con dignidad: reconocer el daño, restaurar lo vivo y construir juntos la energía que merecemos”.

La transición energética no puede edificarse sobre las ruinas del extractivismo ni sobre los cuerpos cansados de quienes han sostenido la vida en medio del despojo. En muchos territorios, los proyectos mineros, petroleros y energéticos dejaron contaminación, enfermedades, ríos desviados, comunidades desplazadas y economías locales quebradas. Frente a ese legado, hablar de justicia implica más que prometer nuevos empleos o tecnologías limpias: exige reconocer el daño, repararlo y garantizar que no se repita.

La reparación integral no es solo compensación económica. Es restaurar los ecosistemas, sanar los vínculos comunitarios, reconocer las memorias del daño y asegurar que las decisiones futuras se tomen con las comunidades y no en su nombre. La participación vinculante se convierte así en el camino para reconstruir confianza y justicia: no como un requisito formal, sino como el ejercicio político de devolver la palabra y el poder a los territorios. Sin reparación y sin participación real, la transición energética corre el riesgo de ser una nueva capa de desigualdad pintada de verde.

Propuestas de salvaguardas: nuestra propuesta plantea enfrentar los pasivos ambientales heredados y las inequidades históricas mediante salvaguardas que aseguren reparación integral restaurativa, participación comunitaria real y justicia redistributiva, evitando que la transición energética se construya sobre territorios ya sacrificados.

Ejemplo territorial: en el sur del Cesar, las comunidades que vivieron por décadas junto a los tajos de carbón saben que la transición no puede empezar sin cerrar las heridas del pasado. Tras el cierre de varias minas, los humedales quedaron secos, las tierras improductivas y las promesas de reforestación se desvanecieron. En 2023, un grupo de mujeres y jóvenes organizó un encuentro al que llamaron “Sembrar para reparar”. Allí no se habló sólo de árboles: se habló de justicia.

Durante la minga, plantaron semillas en los suelos agrietados y, mientras lo hacían, tejieron un mapa de los daños: los pozos abandonados, los caminos perdidos, los vecinos enfermos. Luego, elaboraron un pliego de exigencias a la empresa y a las autoridades ambientales: limpieza del río, monitoreo comunitario y participación en el plan de cierre minero. De esa jornada nació una idea que hoy siguen impulsando: crear un comité comunitario de reparación ambiental, donde cada decisión se tome con la gente, no a sus espaldas.

Herramientas para actuar: ¿Qué podemos hacer en lo comunitario?

La reparación y la justicia en la transición energética requieren organización, memoria y participación activa. Algunas acciones posibles incluyen:



Mapeo comunitario de pasivos ambientales: identificar colectivamente los daños heredados (minas abandonadas, aguas contaminadas, deforestación, pérdida de cultivos). Este mapeo puede ser la base de un plan comunitario de reparación.



Escuelas de memoria y justicia ambiental: espacios donde se documenten los impactos del extractivismo y se construyan propuestas de reparación integral, combinando saberes técnicos, jurídicos y culturales.



Mesas de reparación y diálogo vinculante: conformar mesas locales que integren a la comunidad, las autoridades ambientales y las empresas responsables, con acompañamiento de la Defensoría o la Procuraduría. Estas deben garantizar voz y voto efectivo a las comunidades.



Veedurías de cierre y transición: crear comités ciudadanos para vigilar el cumplimiento de los planes de cierre y exigir medidas de restauración ecológica y social.



Acciones simbólicas y pedagógicas de sanación del territorio: rituales, caminatas, siembras colectivas y eventos de memoria que resignifiquen los lugares del daño y devuelvan el sentido de pertenencia y cuidado.





¿Qué podemos exigir desde nuestros derechos a gobiernos y empresas?

Lo que propone la salvaguarda

Reglamentación estricta de la Ley de pasivos ambientales: establecer obligaciones claras, con cronogramas verificables y participación comunitaria en la definición de prioridades de reparación.

Fondo de justicia energética y redistributiva: canalizar recursos de proyectos hacia iniciativas comunitarias (agua, alimentos, energías locales). Garantizar acompañamiento técnico y financiero para sistemas gestionados por comunidades.

Cláusulas de no militarización en proyectos energéticos: prohibir el uso de fuerzas armadas o privadas en contextos de licenciamiento y operación; generar mecanismos de verificación de seguridad con enfoque civil y comunitario.

Veedurías comunitarias fortalecidas: con poder de acceso a información, acompañamiento técnico y capacidad para detener proyectos en caso de incumplimiento.

Adopción de estándares de información accesible y pertinente: formatos claros, traducciones a lenguas propias, socialización comunitaria y validación local de la información.

Zonas de exclusión productiva: prohibir proyectos energéticos en áreas clave para soberanía alimentaria y cultura (tierras fértiles, aguas pesqueras, sitios sagrados).

Salvaguarda 5

Reconocimiento de saberes y planes de vida como eje de la transición energética

“La transición energética será justa sólo si reconoce los saberes y planes de vida de los pueblos como su punto de partida, no como una nota al pie”.

Una transición energética justa no puede nacer de los escritorios: debe surgir de la escucha profunda a los territorios. Los pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos han cuidado por siglos los ciclos de la energía –el fuego, el viento, el agua, el sol– y han desarrollado sus propios planes de vida, sus calendarios de trabajo, sus modos de sembrar y cuidar el territorio. Reconocer esos saberes no es un gesto simbólico: es una obligación ética y política.

Hoy, los proyectos energéticos y extractivos avanzan muchas veces sin considerar las economías locales, las estructuras comunitarias ni las formas de gobernanza propias. La planeación energética del país continúa tratándonos como receptoras pasivas, sin entender que los pueblos ya tienen propuestas concretas para la energía, la soberanía alimentaria y la gestión del territorio. Esta salvaguarda propone que la transición energética se construya desde y con los territorios, garantizando información clara, accesible y oportuna, procesos de reconversión productiva que protejan los derechos colectivos y la participación real en la toma de decisiones.

Propuestas de salvaguardas: con esta propuesta queremos que la transición energética se construya desde y con los territorios, información clara y accesible, reconversión productiva que proteja los derechos colectivos. En esencia, queremos evitar que las comunidades seamos tratadas como receptoras pasivas y reconozcan nuestros saberes, economías y planes de vida como ejes centrales de la planeación energética.

Ejemplo territorial: en el norte del Cauca, los cabildos indígenas y las asociaciones campesinas llevan años desarrollando sus propios planes de vida. En ellos, la energía está ligada al agua del río Ovejas, a los huertos familiares, a las fiestas del maíz y al trabajo colectivo. Cuando una empresa propuso instalar una hidroeléctrica, la comunidad respondió mostrando su propio plan de manejo territorial: un documento vivo que define cómo quieren usar el agua, cómo distribuir la energía y cómo cuidar la montaña.



Esa experiencia demostró que los planes de vida no son simples instrumentos de consulta, sino propuestas integrales de desarrollo desde los pueblos. A partir de allí, las comunidades crearon su “Escuela de Energías Propias”, un espacio donde se enseña a jóvenes y mayores a comprender la energía desde la cosmovisión ancestral y a dialogar con los marcos técnicos y jurídicos del Estado. Así, el conocimiento local se convirtió en base de la planificación energética y en herramienta de defensa del territorio.

Herramientas para actuar: ¿Qué podemos hacer en lo comunitario?



Fortalecer los planes de vida y planes de etnodesarrollo: revisar colectivamente estos instrumentos para incorporar la gestión energética, la protección del agua y la soberanía alimentaria.



Escuelas de saberes territoriales: crear espacios de intercambio intergeneracional donde mayores, jóvenes y mujeres compartan conocimientos sobre el uso del fuego, el manejo del agua y las tecnologías apropiadas.



Cartografía de saberes y economías locales: mapear prácticas energéticas tradicionales, huertos, molinos, fogones, puntos de agua y lugares sagrados para incorporarlos en los planes locales y exigir su reconocimiento en la planeación oficial.



Exigir información clara y accesible: demandar a las instituciones y empresas que los estudios energéticos se traduzcan en formatos comprensibles para la comunidad (en su lengua, con mapas, audios o infografías).



Participación efectiva en la planeación energética: solicitar que los planes de vida y los diagnósticos comunitarios sean insumo obligatorio en los procesos de licenciamiento y diseño de proyectos energéticos.

¿Qué podemos exigir desde nuestros derechos a gobiernos y empresas?

Lo que propone la salvaguarda

Participación vinculante e intercultural: garantizar que las comunidades definan prioridades, adapten los proyectos a su cosmovisión y tengan derecho efectivo a aceptar o rechazar iniciativas.

Protocolos de información accesible: materiales en lengua propia, infografías, radionovelas, talleres comunitarios y verificación local.

Transparencia y equidad en la implementación: criterios públicos de priorización, financiamiento garantizado, evaluación social y ambiental participativa.

Planes de reconversión productiva y fortalecimiento comunitario: fondos para reparar daños, apoyar economías tradicionales y fortalecer gobernanza propia.

EIA independientes y participativos: estudios hechos por entidades acreditadas, con participación comunitaria en la identificación de impactos.

Participación vinculante y adaptada: que acuerdos y contratos sean públicos, auditables y que reconozcan el conocimiento local como insumo obligatorio.

Transparencia en priorización y financiamiento: reportes comunitarios, criterios justos y seguimiento independiente.

Fondo de reparación y reconversión productiva: restaurar suelos, generar economías alternativas (agroecología, producción local).

Procesos participativos de diseño regional: planes de transición con comunidades.



Salvaguarda 6



Cuidar la red de la vida: salvaguarda preventiva y de justicia frente a nuevas tecnologías y minerales críticos

“Saber qué haremos con las tecnologías obsoletas, qué pasa con la basura que generan y qué pasará ante la demanda de minerales estratégicos es necesario para que la transición no repita las lógicas minero-extractivas”.

Cuidar la red de la vida significa mirar más allá del brillo de las tecnologías que prometen salvar el planeta. En Colombia, la transición energética apenas comienza a tomar forma, pero ya deja ver señales de alerta que no pueden ignorarse. Los paneles solares, las turbinas, las baterías de litio o el hidrógeno verde –presentados como tecnologías limpias– implican el uso de metales pesados, químicos tóxicos y grandes volúmenes de agua, muchas veces en territorios que ya viven estrés hídrico.

Aunque aún de manera incipiente, comienzan a evidenciarse los límites y contradicciones de este modelo: baterías que se dañan antes de tiempo, paneles solares que dejan de funcionar y se acumulan sin que exista una ruta clara para su reciclaje o disposición final. Lo que hoy parece un problema menor podría convertirse, en pocos años, en un nuevo tipo de pasivo ambiental: una “basura verde” sin responsables definidos.

Paralelamente, la creciente demanda global de minerales considerados “estratégicos” –como el cobre, el níquel, el magnesio, el carbón metalúrgico, el oro o el hierro, entre otros– empieza a reactivar proyectos mineros en regiones que ya han cargado con décadas de despojo. Si la transición energética avanza bajo la misma lógica extractivista, podría reproducir las injusticias del pasado, esta vez en nombre del clima. Por eso, esta salvaguarda plantea la necesidad de actuar desde ahora: establecer medidas preventivas y de justicia ambiental que aseguren la planificación del ciclo de vida de las tecnologías, la responsabilidad extendida de los productores, la gestión segura de los residuos y la participación activa de las comunidades como guardianas y veedoras frente a estos riesgos emergentes. Solo una transición que ponga la vida –y no la rentabilidad– en el centro, podrá ser verdaderamente justa.



Propuestas de salvaguardas: proponemos salvaguardas preventivas que obliguen a pensar el ciclo de vida completo de las nuevas tecnologías, garanticen reciclaje y responsabilidad extendida de productores, prioricen justicia hídrica y territorial, y reconozcan a las comunidades como guardianas y veedoras frente a estos riesgos emergentes.

Ejemplo territorial: en La Guajira, la tierra del viento y el sol, las comunidades han visto cómo los proyectos solares se multiplican en nombre del desarrollo. Sin embargo, muchas de esas instalaciones –pequeños sistemas solares, llamados sistemas individuales fotovoltaicos rurales instalados hace menos de una década– hoy están fuera de servicio: las baterías se dañaron, los paneles se degradaron y nadie se hizo responsable de su mantenimiento o disposición.

Los equipos inservibles se amontonan detrás de las casas o en los patios comunales. Nadie sabe a dónde llevarlos ni qué hacer con ellos, algunos se han convertido en mesa o en puertas. El brillo del sol, que antes se pensó como símbolo de autonomía, se convirtió en basura tecnológica que amenaza los suelos y el agua. A la par, nuevas exploraciones mineras para extraer cobre y níquel se anuncian como “estratégicas” para la transición energética, pero avanzan sobre territorios con ecosistemas frágiles y comunidades wayuu que ya sufren despojos históricos.

Además, en Jericó, en el suroeste antioqueño, la comunidad campesina y cafetera ha resistido el avance del proyecto minero Quebradona, impulsado por AngloGold Ashanti para extraer cobre, oro y otros minerales estratégicos. En un territorio donde el agua sostiene la vida agrícola, la minería representa una amenaza directa para los nacimientos, los cultivos y la economía local. Frente a ello, los habitantes se han organizado en defensa de su territorio, pero también han enfrentado procesos judiciales y estigmatización, evidenciando cómo la criminalización de la protesta se usa para desarticular la resistencia. Este conflicto muestra los riesgos de una transición energética que promueve la extracción de minerales críticos sin garantizar la participación efectiva, la protección del agua ni la justicia ambiental en los territorios rurales.





Herramientas para actuar: ¿Qué podemos hacer en lo comunitario?

Para enfrentar los riesgos de las nuevas tecnologías y cuidar la red de la vida, las comunidades pueden fortalecer su capacidad de prevención, participación y control social mediante acciones como:



Inventarios comunitarios de residuos tecnológicos: registrar colectivamente los paneles, baterías y equipos dañados en la comunidad. Esto permite exigir a las instituciones o empresas planes de recolección y reciclaje, y visibilizar los pasivos ambientales ya existentes.



Mapeo participativo de riesgos ambientales: identificar zonas donde se han instalado proyectos solares o eólicos y registrar impactos visibles: residuos, afectaciones al suelo, pérdida de vegetación o contaminación de fuentes de agua. Estos mapas pueden servir como insumos para procesos de exigibilidad ante las autoridades ambientales.



Protocolos comunitarios de vigilancia ambiental: elaborar acuerdos internos sobre cómo se realizará el seguimiento a los proyectos energéticos: qué se vigilará (residuos, uso del agua, ruido, afectación a la fauna), quiénes participarán y cómo se informarán los resultados a toda la comunidad.



Escuelas populares sobre tecnologías limpias y residuos: Organizar espacios de formación donde se expliquen los riesgos y oportunidades de las nuevas tecnologías, los minerales estratégico y las alternativas de reciclaje o reutilización.



Redes territoriales de veeduría ambiental: conformar redes entre comunidades afectadas por proyectos energéticos o mineros para compartir información, alertas y estrategias de defensa conjunta.



Diálogo con autoridades y empresas: exigir que todo nuevo proyecto contemple el plan completo de gestión de residuos, el mantenimiento de equipos y la reparación ambiental, con participación vinculante de las comunidades desde el diseño.

¿Qué podemos exigir desde nuestros derechos a gobiernos y empresas?

Lo que propone la salvaguarda

Responsabilidad extendida del productor: empresas deben recoger y reciclar sus equipos al final de la vida útil.

Justicia hídrica: prohibir proyectos intensivos en agua en zonas con estrés hídrico, priorizar consumo humano y agrícola.

Fondo de reciclaje y manejo de pasivos tecnológicos financiado por industria y Estado.

EIA de ciclo de vida acumulativo: desde extracción hasta disposición final.

Protocolos de información accesible: datos claros, traducciones, talleres comunitarios.

Promoción de tecnologías de bajo impacto adaptadas a cada contexto.

Monitoreo comunitario con recursos y equipos para vigilar riesgos.





Salvaguarda 7

Redistribución, descentralización y participación para cerrar las brechas de la injusticia energética

“Cuando los territorios deciden sobre su energía, la justicia se enciende: descentralizar es reconocer que la transición empieza desde abajo.”

En Colombia, la energía sigue concentrándose en pocas manos y fluyendo de los territorios rurales con bienes comunes estratégicos hacia los centros urbanos sin retornar en bienestar ni justicia. A pesar del discurso de democratización que acompaña a la transición energética, el modelo continúa siendo centralizado y desigual: las comunidades que viven junto a represas, campos de gas o parques eólicos pagan las tarifas más altas, enfrentan cortes constantes y siguen sin acceso digno a la energía. Los beneficios económicos se concentran en empresas privadas y élites políticas, mientras las decisiones se toman lejos de los territorios.

La descentralización energética y la creación de comunidades energéticas aparecen como promesas, pero su implementación es aún incipiente y carente de apoyo técnico y financiero. Sin un cambio estructural que redistribuya el poder, los recursos y la participación en la toma de decisiones, la transición energética corre el riesgo de reproducir el viejo esquema: energía que se extrae de la periferia para iluminar el centro, manteniendo las mismas desigualdades históricas que han marcado la relación entre el Estado y los territorios.

Propuestas de salvaguardas: la energía debe fluir con justicia: de los territorios y para los territorios. Esta salvaguarda exige redistribuir los beneficios, descentralizar el poder y garantizar participación vinculante, para que la transición energética repare las desigualdades históricas y fortalezca la autonomía comunitaria.

Ejemplo territorial: en Colombia, la matriz eléctrica aparece como “limpia” por su alto porcentaje de generación hidroeléctrica –las fuentes hidráulicas representan aproximadamente el 70 % de la electricidad. Pero ese aparente “beneficio renovable” oculta un profundo costo social y territorial: en el caso de Hidroituango, ubicado sobre el Río Cauca en Antioquia, la construcción de la presa se desarrolló en un contexto donde el conflicto armado ya había desarticulado comunidades, desplazado poblaciones y debilitado los vínculos locales.

Las zonas inundadas o afectadas por la obra han perdido sus fuentes de subsistencia –la pesca, la agricultura riparia, el acceso al río– y se observa además una privatización creciente del agua, mientras muchas familias del entorno aún carecen de acceso fiable a la energía eléctrica. Este escenario demuestra que el modelo centralizado, aun basado en “energías limpias”, puede reproducir las mismas injusticias: territorios sacrificados, decisiones que no reconocen la participación comunitaria y beneficios que fluyen hacia centros urbanos o actores externos. En muchas de las veredas cercanas, paradójicamente, la energía eléctrica sigue sin llegar de forma estable.

Herramientas para actuar: ¿Qué podemos hacer en lo comunitario?



Realizar diagnósticos energéticos participativos: Identificar colectivamente las necesidades reales de energía, las fuentes locales disponibles y los impactos de los proyectos existentes en cada territorio.



Fortalecer veedurías y comités de control social: Crear espacios comunitarios para vigilar el cumplimiento de los compromisos socioambientales, el manejo de tarifas y las medidas de compensación.



Impulsar modelos locales de energía comunitaria: Promover cooperativas, asociaciones o microproyectos autogestionados –microcentrales, biodigestores, paneles compartidos– con enfoque solidario y no lucrativo.



Tejer redes de solidaridad interterritorial: Conectar comunidades rurales y urbanas afectadas por proyectos hidroeléctricos o energéticos, compartiendo aprendizajes, estrategias de incidencia y defensa.



Fortalecer la educación energética popular: Crear espacios de formación y reflexión sobre justicia energética, historia del territorio, soberanía y autogestión, promoviendo la participación informada.



¿Qué podemos exigir desde nuestros derechos a gobiernos y empresas?

Lo que propone la salvaguarda

Tarifas justas y

redistributivas: subsidios o tarifas preferenciales para territorios productores; política tarifaria con criterios de equidad social y territorial.

Apropiación comunitaria:

impulso de cooperativas y comunidades energéticas con apoyo legal, técnico y financiero.

Mercado soberano de

materiales: ley que priorice interés público, impuestos a exportación, uso de rentas para transición justa.

Acceso garantizado como derecho humano:

electrificación universal con energías renovables de calidad; tarifas que no excluyan por pobreza.

Participación vinculante

con Escazú: socialización clara y culturalmente pertinente; decisiones comunitarias respetadas.

Redistribución territorial

de beneficios: mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana en gestión de regalías.

Condicionalidad de

proyectos: prohibir nuevos sin reparación previa de pasivos; exigir planes de cierre y desmantelamiento.

Soberanía energética con enfoque colectivo y Comunidades energéticas:

reconocer a comunidades como sujetos de derecho energético; respetar decisiones locales sobre qué proyectos aceptar o rechazar. Hacer vigilancia de los proyectos de comunidades energéticas, garantizar su sostenibilidad en el tiempo, la reducción de la captura corporativa y que las comunidades tengan la formación y acompañamiento por lo menos durante los primeros cinco años de creadas. Definir el manejo de los activos si quedará como comodato con las comunidades y qué pasará cuando estos lleguen al límite de su vida útil para que no sean las comunidades las que deban asumir su desmantelamiento.

Salvaguarda 8

Licenciamiento independiente con reparación integral y veeduría comunitaria vinculante

“Un licenciamiento independiente y participativo garantiza que ningún proyecto avance sin reparación, transparencia ni control social desde las comunidades.”

El licenciamiento ambiental, que debería ser una herramienta de protección y garantía de derechos, se ha convertido en muchos casos en un trámite acelerado para aprobar proyectos. Bajo la presión de “descarbonizar rápido” y atraer inversión, se flexibilizan controles, se omiten evaluaciones de fondo y se debilita la consulta previa, reduciendo el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) a una simple formalidad administrativa. Los estudios de impacto, financiados por las mismas empresas que serán evaluadas, reproducen conflictos de interés, fragmentan los impactos y ocultan los acumulativos.

En territorios indígenas, afrodescendientes y campesinos, esta práctica profundiza la desconfianza: se aprueban proyectos sin considerar los sistemas de derecho propio ni los tiempos de decisión colectiva. En este contexto, el licenciamiento pierde legitimidad y se subordina al mercado, dejando sin respuesta las afectaciones a largo plazo sobre el agua, la salud, los ecosistemas y las culturas locales. Revertir esta tendencia exige construir un modelo de licenciamiento independiente, integral y participativo, con veeduría comunitaria vinculante y mecanismos efectivos de reparación ambiental y social.

Propuestas de salvaguardas: Un licenciamiento independiente, con participación vinculante, articulado al pluralismo jurídico (protocolos propios), reparación integral obligatoria y monitoreo comunitario con poder de incidencia.

Ejemplo territorial: en La Guajira, más de treinta proyectos eólicos y solares han sido licenciados sobre territorios wayuu en nombre de la transición energética. Sin embargo, los beneficios prometidos –empleo, electrificación y bienestar– son mínimos, generando conflictos interétnicos y fracturas organizativas. A pesar de generar energía para el país, la mayoría de las comunidades guajiras continúa sin acceso a la energía eléctrica, mientras las ganancias se concentran en grandes empresas y fondos de inversión.





El licenciamiento ambiental de estos proyectos se ha caracterizado por su fragmentación y rapidez. Las consultas previas se realizan con tiempos limitados, sin traducción adecuada ni reconocimiento de las autoridades ancestrales, sin clarificaciones territoriales ni considerar protocolos autonómicos que determinan la propiedad del territorio o eirukus, lo que ha generado tensiones y resistencias locales. A este panorama se suma el Decreto 1033 de 2025, conocido como Decreto LASolar, que simplifica los trámites ambientales para proyectos fotovoltaicos de 10 a 100 MW, priorizando la agilización sobre la evaluación integral de impactos. Si bien busca “dinamizar la transición”, este decreto omite considerar los riesgos socioambientales de la expansión masiva de infraestructura solar: la ocupación de suelos productivos, el consumo de agua para limpieza de paneles y la ausencia de planes de reciclaje para los residuos tecnológicos.

De acuerdo con el informe de Indepaz (2023), esta política de aceleración “reproduce el extractivismo verde”, al permitir que empresas privadas capturen los beneficios de la transición mientras las comunidades enfrentan el deterioro de sus bienes comunes. En palabras de una lideresa wayuu: “nosotros ponemos el sol, ellos se llevan la luz”. Este escenario evidencia que sin redistribución, descentralización y participación vinculante, la transición energética seguirá encendiendo el centro y dejando en sombra los territorios.

Herramientas para actuar: ¿Qué podemos hacer en lo comunitario?



Mapear los impactos de la transición energética en el territorio: Identificar colectivamente los parques eólicos, solares y las líneas de transmisión, registrando afectaciones en el acceso al agua, los suelos y las prácticas culturales. Este mapeo sirve como base para exigir información y reparación.



Conformar veedurías energéticas comunitarias: Crear grupos de vigilancia que hagan seguimiento a los proyectos renovables y al cumplimiento de los compromisos de las empresas. Estas veedurías pueden documentar irregularidades, registrar evidencias y canalizar denuncias ante la ANLA o la Defensoría del Pueblo.



Impulsar espacios autónomos de diálogo y formación: Promover encuentros en las rancherías y comunidades para debatir los efectos del Decreto LASolar, el licenciamiento ambiental y los derechos que asisten a los pueblos frente a proyectos energéticos.



Fortalecer la participación de mujeres y jóvenes: Reconocer su papel central en la defensa del agua y del territorio, promoviendo su liderazgo en los comités y procesos de veeduría.



Articular redes territoriales de defensa: Vincularse con otras comunidades afectadas por la expansión energética –en el Cesar, Córdoba o el Caribe insular– para construir agendas comunes y fortalecer la incidencia colectiva.

¿Qué podemos exigir desde nuestros derechos a gobiernos y empresas?

Lo que propone la salvaguarda

Independencia en el licenciamiento: crear un fondo público que contrate y pague los EIAs; contra-peritajes obligatorios y auditoría técnica estatal/academia.

CLPI real y vinculante: previo a cualquier decisión; protocolos autonómicos válidos; incluir campesinado cuando corresponda.

Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) y de impactos acumulados antes de autorizar clústeres (eólicos/solares/transmisión)

Plan de Manejo y Reparación Integral obligatorio, co-diseñado con comunidades; metas, cronograma, garantías; suspensión/revocatoria por incumplimiento.

Mesa interinstitucional permanente TE-Ambiente-Derechos; reconocimiento explícito de autoridades tradicionales en evaluaciones.

Veedurías y comités de monitoreo comunitario con dientes: acceso a información, visitas, alertas tempranas y medidas correctivas.

Protocolos de información accesible (traducciones, infografías, radio local), archivos abiertos y repositorio único del proyecto.



Salvaguarda 9



Justicia de género, reconocimiento de saberes y cuidados, interseccionalidad y juntanzas como ejes de la transición

“Una transición justa será feminista o no será: reconocer los cuidados, los saberes y las juntanzas es cuidar también la energía que sostiene la vida”.

La transición energética no será justa si repite las desigualdades históricas que han relegado a las mujeres, a los pueblos racializados y a los saberes no reconocidos. En muchos territorios, los nuevos proyectos energéticos se diseñan desde lógicas patriarcales, coloniales y tecnocráticas, que continúan excluyendo a quienes sostienen la vida: mujeres, campesinas, indígenas, afrodescendientes y comunidades empobrecidas.

Los beneficios se concentran en pocos actores, mientras que las mujeres, que ya cargan con el peso del cuidado, la alimentación y el agua, enfrentan mayores impactos cuando los proyectos alteran el entorno o reducen sus medios de vida. La desigualdad también es epistémica: los lenguajes técnicos y las estructuras institucionales desconocen los conocimientos locales, los tiempos comunitarios y las formas de decisión colectiva. Incorporar la justicia de género y la interseccionalidad en la transición energética significa reconocer la diversidad de experiencias, los roles de cuidado como base del sostenimiento de la vida, y las juntanzas como espacios políticos de resistencia y creación. Solo así la energía podrá ser comprendida no como un recurso, sino como una red de relaciones que vincula cuerpos, territorios y memorias.

Propuestas de salvaguardas: proponemos con estas salvaguardas que la transición energética no repita las exclusiones y desigualdades históricas, sino que se convierta en un proceso profundamente justo, interseccional y comunitario. Queremos que las voces y prácticas de mujeres, diversidades, pueblos étnicos, campesinos, juventudes y cuidadores estén en el centro, que los saberes propios se reconozcan como válidos, y que la ruta del cuidado sea una obligación institucional, no una carga invisible. Estas medidas no son favores, sino garantías mínimas para que la transición sea realmente democrática, incluyente y transformadora.

Ejemplo territorial: en la Alta Guajira, las mujeres wayuu han vivido de cerca la expansión de los proyectos eólicos. Los vientos que antes guiaban las rutas del pastoreo y las mingas familiares ahora están dominados por torres y contratos escritos en idiomas que ellas no entienden. Muchos acuerdos se han cerrado sin su participación, desconociendo los tejidos sociales y las formas propias de gobernanza.

Frente a ello, las mujeres han levantado su palabra en asambleas y juntas comunitarias, reclamando lo que les corresponde que el agua, el sol y el viento sean también suyos, que los beneficios no se concentren y que la consulta previa reconozca su voz. En esos espacios de conversación y resistencia, las lideresas tejen alternativas: economías del cuidado, huertos comunitarios, y redes de apoyo intergeneracional que sostienen la vida cuando el territorio se transforma. Sus luchas recuerdan que una transición justa requiere reparar las deudas ecológicas e históricas con las mujeres y sus saberes.

Herramientas para actuar: ¿Qué podemos hacer en lo comunitario?



Visibilizar los roles de cuidado y trabajo invisible: Incorporar en los diagnósticos energéticos comunitarios el tiempo, esfuerzo y conocimiento que las mujeres aportan al sostenimiento de la vida y del territorio.



Crear espacios de diálogo feminista e interseccional: Promover encuentros donde mujeres, jóvenes, mayores, personas afro e indígenas puedan debatir sobre la energía, los cuidados y las economías solidarias.



Impulsar proyectos energéticos con enfoque de género: Garantizar que las iniciativas locales –como biodigestores, fogones eficientes o cooperativas solares– fortalezcan la autonomía económica y energética de las mujeres.



Tejer redes de juntanza y acompañamiento: Establecer alianzas entre mujeres rurales y urbanas para compartir experiencias, saberes técnicos y herramientas legales frente a los impactos de la transición.



Educar desde la vida cotidiana: Integrar la justicia energética y el ecofeminismo en procesos educativos comunitarios, escuelas populares y actividades intergeneracionales.





¿Qué podemos exigir desde nuestros derechos a gobiernos y empresas?

Lo que propone la salvaguarda

Protección diferencial: protocolos de seguridad específicos para mujeres, jóvenes y defensores ambientales en zonas con proyectos energéticos.

Enfoque de género obligatorio: cuotas de participación en empleos y espacios de decisión, incorporación de tareas de cuidado en compensaciones y medidas de inclusión.

Trabajo digno y local: obligación de contratar mano de obra local con garantías laborales plenas y planes de formación técnica para jóvenes.

Acceso real a la información: materiales traducidos, formatos sencillos, tiempos adecuados y socialización en espacios comunitarios.

Educación para la transición: incluir contenidos energéticos en currículos locales, programas de becas y formación técnica comunitaria.

Evaluaciones con enfoque interseccional: incluir variables de género, cuidado, seguridad alimentaria y salud comunitaria en todos los estudios de impacto.

Participación de niños y jóvenes: incluir espacios de consulta diferenciados para niñez y juventud en políticas y proyectos energéticos.

Reconocimiento de saberes locales: integrar protocolos culturales y conocimientos ancestrales en diseño, evaluación y gestión de proyectos.

Salvaguarda 10

Planificación energética con justicia territorial, según planes de vida, protocolos autonómicos, planes propios y sus instrumentos de ordenamiento, y beneficios para quienes generan la energía

“La energía debe planearse desde los territorios, no sobre ellos: con justicia, autonomía y beneficios para quienes la generan y la cuidan.”

La expansión de la infraestructura energética en Colombia avanza sobre los territorios sin armonizar con sus planes de vida, protocolos autonómicos, planes de desarrollo local ni con los instrumentos de ordenamiento propios. Parques solares y eólicos, subestaciones y líneas de transmisión se imponen sobre tierras agrícolas, territorios étnicos y zonas comunales, alterando los usos del suelo, fragmentando ecosistemas y afectando la vida cotidiana. Las servidumbres se negocian de manera individual, sin procesos de consulta ni compensaciones justas, mientras los municipios carecen de herramientas para ordenar estas nuevas dinámicas.

Esta desarticulación revela un modelo de planificación centralizado, que continúa viendo los territorios como espacios vacíos para conectar energía hacia los centros urbanos. La UPME define las redes de evacuación, pero los POT municipales y los planes de vida de los pueblos no son tenidos en cuenta, repitiendo el patrón colonial: los territorios producen la energía que otros disfrutan. La justicia territorial en la planificación energética exige reconocer los instrumentos propios –protocolos autonómicos, planes de vida, usos tradicionales del suelo– y garantizar que los beneficios retornen a las comunidades que sostienen la red de la vida.

Propuestas de salvaguardas: Queremos que la planificación energética se piense en armonía con los territorios, sus planes de vida, de desarrollo propio, protocolos autonómicos y sus instrumentos de ordenamiento, y que las comunidades no sean tratadas como zonas de sacrificio. Proponemos salvaguardas que obliguen a consultas previas reales antes de imponer servidumbres, a compensaciones justas y duraderas, a mecanismos de seguridad eléctrica comunitaria y, sobre todo, a redistribuir los beneficios de la energía hacia quienes la generan.





Ejemplo territorial: en el norte de La Guajira, decenas de comunidades wayuu ven pasar las líneas de transmisión que conectan los parques eólicos con los centros urbanos, pero sus rancherías siguen sin electricidad. Los caminos se deterioran con el paso de la maquinaria, los postes se levantan sobre tierras comunales y los acuerdos se negocian sin traducción ni consulta efectiva. El desarrollo energético se superpone a los territorios sin escuchar sus tiempos ni reconocer sus sistemas normativos propios. Mientras tanto, las comunidades ven cómo sus paisajes se transforman sin obtener beneficios concretos, repitiendo la historia de las hidroeléctricas: energía para otros, despojo para quienes la producen.

Herramientas para actuar: ¿Qué podemos hacer en lo comunitario?

La reparación y la justicia en la transición energética requieren organización, memoria y participación activa. Algunas acciones posibles incluyen:



Mapear colectivamente las infraestructuras existentes y proyectadas: Identificar en el territorio las líneas, torres, parques y subestaciones para analizar sus impactos sobre el agua, la tierra y la vida cotidiana.



Articular los planes de vida con la planificación energética: Incorporar los objetivos comunitarios en las discusiones sobre ordenamiento y transición, priorizando las actividades productivas y culturales que sostienen el territorio.



Consolidar veedurías territoriales de planificación: Crear espacios comunitarios para hacer seguimiento a los proyectos de transmisión y exigir coherencia entre los planes energéticos nacionales y los planes locales.



Promover diálogos entre autoridades locales, étnicas y ambientales: Generar mesas territoriales donde los gobiernos municipales y las comunidades acuerden cómo integrar los proyectos energéticos al ordenamiento del territorio.



Impulsar acuerdos para redistribuir beneficios: Exigir que una parte de las rentas generadas por la energía se destine directamente a fortalecer los servicios públicos, las economías locales y los sistemas de agua comunitarios.

¿Qué podemos exigir desde nuestros derechos a gobiernos y empresas?

Lo que propone la salvaguarda

Ordenamiento territorial energético justo:

que POT/EOT/PBOT incluyan infraestructura energética en diálogo con planes de vida y protocolos autonómicos de comunidades.

Participación efectiva:

audiencias públicas y acuerdos previos obligatorios con comunidades antes de definir servidumbres o expropiaciones.

Compensación justa y reparación integral:

pagos continuos, tarifas mínimas de energía, refuerzo/reubicación de viviendas, proyectos sociales de largo plazo.

Protocolos de seguridad eléctrica comunitaria:

diseñados con las comunidades, incluir planes de mantenimiento, pararrayos, protecciones en redes y capacitaciones locales.

Redistribución justa:

porcentaje de energía o utilidades destinado a hogares locales (paneles solares, tarifas subsidiadas, reinversión en infraestructura comunitaria).

Mesas locales de energía y ordenamiento:

espacios permanentes con poder vinculante para decidir trazados, localización de subestaciones y prioridades de acceso.

Mecanismo de redistribución energética nacional:

fondo o subsidio especial para territorios generadores, garantizando energía asequible y beneficios medibles en sus comunidades.

Protocolos de compensación comunitaria:

con la obligación de que estos proyectos financien mejoras comunitarias proporcionales al impacto de la servidumbre (escuelas, vías, acueductos, etc.).





Mecanismos legales de defensa de derechos

Mecanismo	¿Cuándo usarlo?	¿Cómo se hace?	Aliados o apoyos posibles
Derecho de petición	Cuando una institución no responde o niega información sobre un proyecto o trámite	Se presenta un escrito breve solicitando información o una acción. La entidad debe responder en máximo 15 días hábiles.	Personería municipal, Defensoría del Pueblo, colectivos jurídicos.
Acción de tutela	Cuando un derecho fundamental (vida, salud, ambiente sano, consulta previa, información) es vulnerado o amenazado.	Se presenta ante cualquier juez, incluso sin abogado. Debe ser atendida en 10 días hábiles.	Consultorios jurídicos, plataformas de DDHH, ONG ambientales.
Acción popular	Cuando hay afectación de derechos colectivos (agua, aire, espacio público, seguridad alimentaria).	Se interpone ante jueces administrativos con abogado o colectivo de ciudadanos.	Defensoría del Pueblo, universidades públicas.
Audiencia pública ambiental	Para exigir participación en la evaluación de licencias o permisos ambientales.	Se solicita a la autoridad ambiental (ANLA o la CAR) antes de la decisión final.	Redes territoriales, medios comunitarios, aliados técnicos.
Consulta previa o CLPI	Obligatoria cuando un proyecto afecta a comunidades étnicas.	Se convoca desde el Ministerio del Interior, pero la comunidad puede definir sus propios protocolos autonómicos.	Autoridades propias, organizaciones étnicas, relatorías de la ONU.
Veeduría ciudadana	Para vigilar contratos, licencias o presupuestos públicos.	Se registra ante la Personería o la Cámara de Comercio; mínimo 3 personas.	Colectivos ambientales, plataformas de vigilancia ciudadana.

Recursos de apoyo y aliados institucionales y comunitarios

Instituciones públicas:

- **Defensoría del Pueblo:** protege los derechos humanos y colectivos; puede acompañar casos de riesgo, emitir alertas y mediar en conflictos socioambientales.
- **Personerías municipales:** defienden los derechos en cada municipio, apoyan la conformación de veedurías y pueden actuar frente a daños ambientales.
- **Procuraduría General de la Nación:** supervisa que las autoridades cumplan su deber ambiental y puede intervenir legalmente ante licencias irregulares o violaciones de derechos.
- **Espacios institucionales de participación:** como mesas ambientales o consejos territoriales, pueden servir para visibilizar conflictos, generar alianzas y fortalecer el control social.

Organizaciones aliadas:

- **Fondo Socioambiental Emerger y Alianza Potencia Energética:** acompañan procesos comunitarios, ofrecen apoyo técnico, financiamiento solidario y articulación regional.
- **ONG ambientales y de derechos humanos:** CENSAT Agua Viva, Indepaz, CAJAR, Dejusticia, ONIC, PCN, CIEDH, Oxfam y la Red de Justicia Ambiental son referentes en investigación, formación, información, acompañamiento jurídico y litigio estratégico.
- **Organizaciones de base:** procesos como el CRIC, ACIN, Comunidades Seeta, Fundación UTA, Coosaviaunidos, Consejo comunitario Quebrada Tabla, Grupo Semillas, Movimiento Ríos Vivos, Movete, Movimiento RAME, entre muchos otros, fortalecen la autonomía territorial y comparten estrategias de resistencia y transición comunitaria.
- **Otros aliados estratégicos:** la academia, existen universidades que tiene consultorios jurídicos, hacen investigaciones que pueden lograr acompañar y visibilizar las conflictividades que se viven en las comunidades en el marco de la transición energética; además, los medios comunitarios y prensa alternativa como Climatetracker, Periferia, Climalab, Mogabay, Cero70, que podrían ayudarnos a visibilizar.



Glosario popular para entender y disputar el lenguaje



Transición Energética Justa (TEJ): cambio del modelo basado en combustibles fósiles hacia energías limpias, garantizando justicia social, ambiental y económica. Busca que nadie quede atrás: que los costos y beneficios se repartan con equidad, que se reparen daños históricos y que las comunidades y trabajadores participen en las decisiones.

Salvaguardas Socioambientales: son reglas o medidas de protección para que los proyectos de energía no dañen a las comunidades ni al ambiente. Funcionan como “escudos” que aseguran participación, compensaciones justas, transparencia y respeto por los derechos humanos y la naturaleza.

Energías comunitarias: formas locales de generar y usar energía –desde el fogón hasta el molino o el panel solar comunal– donde la comunidad decide, cuida y comparte. Representan autonomía, soberanía energética y cuidado colectivo de la vida.

Extractivismo: modelo económico que extrae recursos naturales (petróleo, carbón, oro, monocultivos) sin dejar beneficios en el territorio. Suele causar contaminación, despojo y dependencia. Hoy se advierte el riesgo del extractivismo verde: la extracción masiva de minerales “para la transición” que repite las mismas injusticias.

Zonas de sacrificio: territorios donde se concentran daños ambientales y sociales en nombre del desarrollo. Son comunidades que cargan con la contaminación y la pobreza, mientras otros se benefician. La justicia ambiental busca que no existan más zonas de sacrificio –ni fósiles ni “verdes”–.

Consulta Previa y Consentimiento libre, previo e informado (CLPI): derecho de los pueblos indígenas, afrodescendientes y tribales a decidir sobre proyectos que los afecten. Debe ser previa, libre e informada. El CLPI significa que las comunidades pueden decir “sí” o “no”, y su decisión debe respetarse.

Pasivos socioambientales: daños que dejan las empresas sin reparar: minas abandonadas, ríos contaminados, desplazamientos o deforestación. Son deudas históricas con las comunidades y la naturaleza que la transición energética debe reconocer y reparar.



Justicia socioambiental: idea de que no hay justicia social sin ambiente sano ni cuidado ambiental sin equidad social. En la transición, implica que los beneficios (energía, empleos, bienestar) lleguen a todos y que los impactos no recaigan sobre los más vulnerables.

Plan de Vida: proyecto colectivo de futuro construido por una comunidad –indígena, campesina o afro– que orienta cómo quieren vivir, cuidar su territorio y organizar su desarrollo. Toda planificación energética debe respetar y alinearse con estos planes.

Veeduría ciudadana: herramienta de control social mediante la cual la comunidad vigila proyectos o políticas que la afectan. Permite exigir transparencia, verificar compromisos y evitar abusos. Son una forma concreta de participación y poder ciudadano.

Minga y Juntanza: espacios colectivos donde las comunidades trabajan o dialogan juntas por un propósito común: construir, sembrar, reflexionar o movilizarse. Simbolizan la fuerza del trabajo solidario y la palabra compartida. En la transición energética, son las raíces vivas de la organización popular.





*"Mucha gente pequeña, en sus lugares pequeños,
haciendo cosas pequeñas, puede cambiar el mundo"*

Eduardo Galeano

